

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4723

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Abril.)

Núm. 891

### Gobierno Civil.

*Minas.*—D. Pedro Bofill, ha presentado una solicitud de registro de treinta y seis pertenencias de mineral lignito con el título de «Acetileno», sitas en parage denominado Son San Martín del término municipal de Villafranca, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la fuentecita que existe al pié del monte de dicho predio. Desde él se medirán 300 metros al N., 300 al O., 600 al S., 600 al E., 600 al N. y 300 al O.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Abril de 1897.

El Gobernador,  
Baron Alcahali.

Núm. 892

### JUNTA PROVINCIAL

#### DEL CENSO DE POBLACION DE BALEARES

*Circular.*—Transcurrido con exceso el plazo de cinco días que señalé en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 22 del actual para que los Alcaldes cumplan lo prevenido en el artículo 38 de la Instrucción para la Estadística de Viviendas, los Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan y que no dieron cumplimiento á lo prevenido quedan apercibidos, conforme al artículo 183 de la vigente ley municipal, para que en el plazo de tercero día me participen haberse constituido la Comisión Ejecutiva, enviándome la Relación nominal de los individuos que la componen.

Palma 29 Abril de 1897.—El Gobernador-Presidente, Barón Alcahali.

#### Pueblos que se citan

Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Búger, Buñola, Calviá, Campanet, Campos, Capdepera, Ciudadela, Costitx, Establiments, Estallenchs, Ferrerías, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Inca, Llubi, Lluchmayor, Manacor, María, Marratxi, Mercadal, Montuiri, Muro, Palma, Petra, Pollensa, Porteres, Puebla (La), Puigpuñent, San An-

tonio Abad, Sansellas, San José, S. Juan, San Juan Bautista, Santa Eugenia, Santa Eulalia, Santa Margarita, Santañy, Selva, Sineu, Sóller, Son Servera, Valldemosa y Villafranca.

Núm. 893

*Circular.*—Conforme á lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción para llevar á efecto la Estadística de Viviendas, los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales recibirán por el correo, hojas impresas en número suficiente que la Secretaría de esta Junta facilitará á fin de formar, por duplicado, el nuevo Nomenclátor con los datos que recogerán oportunamente las Comisiones Ejecutivas con arreglo á la mencionada Instrucción.

Palma 29 Abril de 1897.—El Gobernador-Presidente, Barón Alcahali.

### Sección de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA

##### DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Real decreto.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Baleares y el Juez de primera instancia de Manacor, de los cuales resulta:

Que con fecha 30 de Noviembre de 1895, el Procurador D. Gabriel Ferrer y Vidal, en nombre de D. Antonio Vaquer y Noguera, dedujo ante el Juez de primera instancia de Manacor demanda de tercera de dominio contra el Ayuntamiento de Felanitx y D. Juan Alzamora y Soler, exponiendo los siguientes hechos:

Que en 3 de Mayo de aquel año, su principal compró á D. Juan Alzamora una casa señalada con el número 7 de la calle del Pozo de la Villa, en la ciudad de Felanitx; una porción de tierra denominada Son Xamena, y otra llamada á su vez el Collet ó Puig de la Fita, sita en el término de aquella población, y que se describían en la escritura con que se acompañaba la demanda:

Que la venta se realizó por precio de 4.000 pesetas, que su principal retuvo para satisfacerlas á la Sociedad El Cambio Mallorquín en pago á cuenta de la hipoteca por mayor cantidad que pesaba sobre las fincas mencionadas y se había impuesto en garantía de obligaciones del vendedor, que Vaquer afitó solidariamente en su día:

Que en expediente seguido por D. Mateo Llull en calidad de Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Felanitx contra D. Juan Alzamora y Soler por descubiertos, como fiador que fué de D. Juan Adrover y Nicolau, Recaudador del referido Municipio, se embargaron, des-

pués de la venta, las tres fincas susodichas, habiéndose señalado para el remate de las mismas el día 8 de Diciembre siguiente:

Que á virtud de los hechos expuestos y de las consideraciones de derecho que se alegaban, el Procurador terminaba el escrito de demanda suplicando al Juzgado se sirviese admitirla, sometiéndola á los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y, previa providencia suspendiendo el procedimiento administrativo emprendido contra las fincas, decretar en definitiva el levantamiento del embargo trabado, dejando los bienes á la absoluta disposición del demandante, con la imposición de las costas á la parte demandada:

Que admitida la demanda propuesta por el representante del Ayuntamiento de Felanitx, la excepción dilatoria de falta de reclamación previa en la vía gubernativa, y desestimada que fué ésta, el Gobernador, á quien el Alcalde de Felanitx había acudido solicitando de su autoridad que requiriese de inhibición al Juzgado, la hizo así de acuerdo con el informe de la Comisión provincial, alegando: que la antinomia que existe en las disposiciones legales aplicables á la materia, ha venido á resolverla el Real decreto de 16 de Agosto de 1870, en el cual se establece la doctrina de que las tercerías de dominio en los expedientes administrativos de apremio tienen dos períodos con procedimientos distintos, y de los cuales corresponde conocer en el primero á la Administración; y una vez resuelto por esta lo que estime pertinente, entra la cuestión en su segundo período, cuyo conocimiento corresponde á los Tribunales del fuero común; que para la acertada aplicación en el presente caso del art. 1.º de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, es preciso examinar si las demandas de tercera en los expedientes de apremio pueden ser consideradas como incidencias del mismo expediente; que indudablemente las tercerías tenían esta calidad, porque siempre son incidentales y derivadas de otro juicio principal, y que no estando reservado á los Tribunales del fuero común el conocimiento de las demandas de tercera de dominio, deducidas con motivo de los embargos ejecutados por los Agentes ejecutivos, hasta que la Administración haya examinado sus actos y previamente decidido sobre los mismos, y no habiéndose producido reclamación alguna ante el Municipio de Felanitx con motivo del embargo de las mencionadas fincas, cuyo dominio pretende le corresponde D. Antonio Vaquer, era innegable que no estaba agotada la vía gubernativa, y no había llegado todavía el caso de que por el Juzgado de primera instancia de Manacor pudiera conocer de la demanda deducida ante el mismo; citaba además el Gobernador el número

3.º de la Base 27 de la ley de 31 de Diciembre de 1881; la instrucción de 20 de Mayo de 1884; el Real decreto de 16 de Agosto de 1890; una sentencia del Tribunal Contencioso administrativo de 4 de Abril de 1895; una decisión de competencia de 22 de Enero último, y el art. 8.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción, alegando: que con arreglo al art. 51 de la ley de Enjuiciamiento civil, la jurisdicción ordinaria es la única competente para conocer de los negocios civiles que se susciten en territorio español; que, según la jurisprudencia establecida, es inconcuso que las demandas de tercera de dominio ó de mejor derecho sobre bienes embargados por la Administración y entabladas por personas no obligadas respecto á la Hacienda, son de la competencia de los Tribunales ordinarios, y que contra la sentencia dictada por el Juzgado, por la que se desestimó la excepción dilatoria de que se ha hecho mérito, la Corporación municipal de Felanitx no interpuso recurso alguno, consintiendo en su consecuencia:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Vista la ley de 31 de Diciembre de 1881, que en el número 3.º de su Base 27 marca el procedimiento especial para los apremios administrativos en los casos en que se interponga contra ellos tercerías de dominio, diciendo lo siguiente: «Las tercerías que se intenten por tercera persona no obligada para con la Hacienda ni los Recaudadores subrogados en los derechos de ésta, se resolverán previamente en la vía gubernativa por el procedimiento sumarísimo que los reglamentos determinan. Si la tercera fuese de dominio, tan luego como se intente con la justificación bastante, se suspenderán los procedimientos de apremio; pero haciendo previamente el embargo en forma»:

Vista la instrucción para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888, cuyo art. 1.º dice: «Los procedimientos contra contribuyentes y otros responsables para la cobranza de los descubiertos liquidados á favor de la Hacienda pública ó entidad subrogada en sus derechos, son puramente administrativos y se seguirán por la vía de apremio; siendo, por tanto, privativa la competencia de la Administración para conocer y resolver sobre las incidencias del apremio, sin que los Tribunales ordinarios puedan admitir demanda alguna, á menos que se justifique haberse agotado la vía gubernativa, y que la Administración ha reservado el asunto á la jurisdicción ordina-

ria». El art. 2.º, núm. 4.º del cap. 1.º de la misma instrucción determina el procedimiento sumarísimo á que se hace referencia en el Visto anterior, enumerando los trámites precisos á que han de ajustarse las reclamaciones fundadas en tercerías, ya sean de dominio, ya de mejor derecho, que fueren presentadas por personas no obligadas para con la Hacienda ó con la entidad subrogada en los derechos de ésta:

Visto el art. 132 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre el procedimiento en las reclamaciones contra los apremios de carácter económico administrativo, cuyo número dice: «Para entablar la acción judicial es necesario acreditar que se ha agotado la vía gubernativa y que la Administración ha reservado su conocimiento á la jurisdicción ordinaria»:

Visto el art. 148 del mismo reglamento, según el cual, «las tercerías que se intenten por personas no obligadas para con la Hacienda ni con los Recaudadores subrogados en sus derechos, se resolverán previamente en la vía gubernativa, y no podrá entablarse la acción judicial sin cumplir lo prevenido en el art. 132»:

Visto el Real decreto de 16 de Agosto de 1890, el cual establece «que los Tribunales de justicia no tienen competencia para sustanciar las tercerías de dominio en los procedimientos administrativos de apremio, hasta que, en vía gubernativa, se ha resuelto previamente sobre ellas»:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, según el cual, «los Gobernadores no podrán suscitar cuestiones de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar»:

Considerando:

1.º Que la presente contienda de competencia se ha suscitado con motivo de una tercería de dominio deducida ante el Juzgado de Manacor por D. Antonio Vaquer y Noguera, sobre ciertos bienes embargados por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Felanitx y Soler:

2.º Que si bien el interesado al formular su demanda de tercería de dominio ha promovido una reclamación de carácter indudablemente civil, es de todo punto innegable que la competencia de la Administración activa para resolver sobre dicha reclamación está de un modo expreso reconocida por la ley y por el reglamento de 31 de Diciembre que antes se copian, y muy especialmente por el contenido del artículo 148, que también queda citado:

3.º Que por los datos del expediente consta que el interesado en su tercería no presentó reclamación alguna administrativa contra el acuerdo del Ayuntamiento de Felanitx, dictando el embargo de los bienes del D. Antonio Vaquer y Noguera, en el concepto de que la alcanzaba ó podía alcanzarle la responsabilidad del descubierto en que estaban el Recaudador del mismo Municipio y su fiador el Alzamora y Soler, lo cual constituye la omisión de trámite más esencial é indispensable para el curso de las reclamaciones de esta índole, con arreglo á lo preceptuado en los vistos que se citan:

4.º Que según lo establecido en el Real decreto de 16 de Agosto de 1890, las competencias que versan sobre tercerías de dominio ó de mejor derecho, entabladas contra los procedimientos

administrativos de apremio, tienen dos periodos distintos, y de los cuales corresponde conocer, en el primero, á la Administración; y una vez resuelto por ésta lo que estimare conveniente, entra la cuestión en su segundo periodo, cuyo conocimiento corresponde á los Tribunales del fuero común.

5.º Que no ha conocido previamente la Administración en el caso de que se trata, y que, mientras esto no sucede, hay que entender y considerar que no nacen ni la jurisdicción, ni la competencia de los Tribunales de justicia;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración, á reserva de que, luego de acordar ésta lo que estimare conveniente pueda entender en el asunto el Tribunal ordinario.

Dado en Palacio á trece de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros.

Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta 23 Abril.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 894

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma que á continuación se expresa:

Día 1 y 3 de Mayo.—Monte Pío Militar y Civil.

Día 4 de id.—Pensiones remuneratorias, Regulares exclaustrados, Jubilados y Cesantes.

Día 5 y 6 de id.—Retirados de Guerra y Marina.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 28 Abril 1897.—El Delegado, Jerónimo Flores.

Núm. 895

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo de las contribuciones de Territorial é Industrial de la Zona única del partido de Ibiza con derecho á los recargos que le correspondan á tenor de lo dispuesto en la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública de 12 de Mayo de 1888 y á las dietas que señala la Real orden de 31 de Julio de 1889, en los procedimientos contra contribuyentes por los conceptos que la misma indica, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes convenga solicitar dicha plaza; teniendo en cuenta que para entrar en posesión de la misma, el elegido habrá de dar á la hacienda la fianza de 2.100 pesetas para garantizar el indicado destino.

Palma 26 Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 896

Consumos.—Circular.—Con arreglo á lo que dispone el Reglamento vigente para el impuesto y cobranza de consumos ha de declarar mi autoridad la responsabilidad personal de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que no han satisfecho el completo del tercer trimestre cuya relación se inserta al final de la presente.

Deseoso de no causar perjuicios á las referidas individualidades y antes de que los agentes ejecutivos procedan al embargo de los bienes propios de aquellos, me dirigí á los Sres. Presidentes de los Ayuntamientos respectivos en el terreno confi-

dencial, suplicándoles hicieren efectivos los descubiertos del referido tercer trimestre sin que mis escitaciones hayan dado resultado favorable, y en vista de ello, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes den inmediatamente cuenta á los Sres. Concejales de la responsabilidad de que incurran si antes de finalizar el mes no se ingresan las sumas que aparecen en descubierto por el tercer trimestre.

Del recibo de la presente y de haber hecho las notificaciones darán aviso á esta Delegación.

Palma 24 Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

### Consumos.—Débitos en 23 Abril de 1897

Tercer trimestre.	
Pueblos	Pesetas.
Alcudia . . . . .	2.497'25
Algaida . . . . .	3.975'10
Binisalem . . . . .	4.100'62
Búger . . . . .	930'55
Buñola . . . . .	2.287'88
Capdepera . . . . .	162'36
Esporlas . . . . .	849'50
Establiments . . . . .	1.361'50
Felanitx . . . . .	13.267'09
Inca . . . . .	8.952'75
Lloseta . . . . .	601'47
Llubí . . . . .	2.478'68
Lluchmayor . . . . .	17.238'76
María . . . . .	1.323'13
Marratxí . . . . .	2.408'31
Montuiri . . . . .	2.765'63
Muro . . . . .	2.057'61
Petra . . . . .	3.843'36
Pollensa . . . . .	10.920'56
La Puebla . . . . .	6.745'30
San Juan . . . . .	808'87
Santa Eugenia . . . . .	1.031'63
San Lorenzo . . . . .	3.390'44
Santa María . . . . .	36'19
Sansellas . . . . .	3.380'94
Selva . . . . .	1.321'02
Sineu . . . . .	51'40
Son Servera . . . . .	457'00
Valldemosa . . . . .	1.732'88
Villafranca . . . . .	1.163'55
Ferreries . . . . .	82'07
Mercadal . . . . .	1.175'47
Formentera . . . . .	1.372'94
San Antonio . . . . .	2.924'50
San José . . . . .	2.424'31
San Juan Bautista . . . . .	2.790'13
Santa Eulalia . . . . .	2.506'40

Núm. 897

### AYUNTAMIENTO DE S. LORENZO

Acordado por esta Corporación y Junta de Vocales asociados de la municipal, hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1897 á 98, por medio del reparto vecinal, no dando resultado los encabezamientos gremiales en el arriendo á venta libre de las especies sugetas á dicho impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores presenten proposiciones en esta Alcaldía en el término de cuatro días contaderos del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

No dando resultado el medio de los encabezamientos gremiales, queda señalado el día veinte y ocho de los corrientes para celebrar subasta por un periodo de uno á tres años á venta libre de las especies sugetas á dicho impuesto. No ofreciendo resultado dicha subasta se señala otra para el día ocho del próximo mes de Mayo. No dando resultado alguno los medios antes expresados, queda señalado el día diez y ocho del mismo, para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. Si no da resultado, tendrá lugar la segunda el día veinte y ocho; y no ofreciendo tampoco resultado tendrá lugar la tercera y última, el día ocho del entrante mes de Junio; debiendo tener lugar unas y otras en la Casa Consistorial y hora de las diez de su mañana.

San Lorenzo 23 Abril de 1897.—El Alcalde, P. José Nadal.—P. A. del A y A.—El Secretario, Gabriel Carrió.

Núm. 898

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy de los individuos que durante el presente cuatrimestre deben formar el Tribunal del Jurado, han sido elegidos los siguientes:

### Partido de Palma

Cabezas de familia

- D. Miguel Guasp Pujol, Nadal 12.  
Eduardo Losada Mulet, S. Elias 15.  
Bartolomé Fuster Flores, Colom.  
Gabriel Alorda Villalonga, Conquistador 1.  
Evaristo Argelés Serra, Estanco 3.  
Lorenzo Sureda Caldentey, S. Felto 9.  
Andrés Isern Cladera, Zaganada 22.  
Vicente Llorens Castañer, S. Nicolás núm. 12.  
Miguel Mestre Font, Verí.  
Pedro Antonio Servera Carbonell, Concepción 27.  
Bernardo Amer Vila, Salas 8.  
Rosendo Pí Frontera, Pueyo 21.  
Miguel Bauzá Nicolau, Alfarería 17.  
Antonio Garrigosa Ginard, Puerta Santa Catalina.  
Joaquín Iglesias Soler, Cirerols 11.  
Juan Deyá Bauzá, Curtidores 2.  
Jaime Picornell Cabot, Bañabufar.  
Rafael Cañellas Santandreu, Deyá.  
Juan Gil Pons, Call.  
Vicente Tomás Ordinas, Marratxí.

### CAPACIDADES

- D. Ensebio Deharo Motta, Vileta.  
Juan Bosch Sorá, S. Magin 57.  
Basilio Cañellas Canut, Santa María.  
Juan Mulet Compañy, Lluchmayor.  
José Estela Tomás, Marina.  
Mariano Aguiló Cortés, Lonja 41.  
Benito Colombás Seguals, P. Jesus 5.  
Sebastián Ballester Más, Vallori.  
José Más Domenech, Palacio 6.  
Bartolomé Juliá Juliá, Zavella 9.  
Juan Malberti Rigo, Luz.  
Bernardo Garau Buñola, P. S. Francisco.  
José Arbrines Ardid, S. Miguel.  
José Coll Femenías, P. Lonja.  
Mateo Bosch Bosch, Andraitx.  
Jaime Torrens Calafat, Sóller.

### SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Juan Arbós Bordoy, Esporlas.  
Matías Vicens Rullan, Fornalutx.  
Guillermo Cabot Cañellas, Sta. Maria.  
Juan Forteza Miró, id.

### CAPACIDADES

- D. José Llopart Sagristá, Sta. Clara.  
Juan Guasp Vicens, Hermitaño 23.

### Partido de Inca

Cabezas de familia

- D. Bartolomé Martorell Ferrer, Inca.  
Raimundo Niell Roig, Sineu.  
Antonio Abrines Mateu, Lloseta.  
Juan Ferragut Abrines, id.  
Miguel Pastor Más, María.  
Juan Tous Serra, Sta. Margarita.  
Jaime Fiol Orell, Sansellas.  
Juan Florit Oliver, id.  
Melchor Jaume Santandreu, Lloseta.  
Pedro Sues Renard, Inca.  
Miguel Gili Nicolau, Sineu.  
Pedro José Perelló Ramis, Llubí.  
Rafael Llobera Salom, Binisalem.  
Jaime Llabrés Verd, id.  
José Trias Oliver, Inca.  
Miguel Pol Verd, Binisalem.  
Benito Ribera Expósito, Costitx.  
Jaime Mir Serra, La Puebla.  
Juan Coll Isern, id.  
Miguel Arrom Gual, Inca.

### CAPACIDADES

- D. Pablo Mora Pons, Selva.  
Miguel Pons Ferrer, id.  
Miguel Fiol Moll, Llubí.  
Juan Font Molas, Inca.  
Pedro Amer Rotger, id.  
Nadal Rigo Font, id.  
Juan Tous Pujol, Sta. Margarita.  
Pedro Font Vidal, Sineu.

D. Bartolomé Font Vidal, Sineu.  
José Ignacio Gelabert, Inca.  
Antonio Sbert Frau, Alaró.  
Nicolás Bibiloni Vidal, id.  
Juan Rotger Capllonch, Pollensa.  
Juan Sureda Lluill, id.  
Ramon Bosch Domenge, id.  
Guillermo Bosch Domenge, Búger.  
SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

D. Jaime Frascuet Sastre, Palma-Orfila 8.  
Anselmo Colom Sabater, Angeles 16.  
Luis Bernad Capllonch, Paz 25.  
Antonio Esteva Oliver, Socorro 16.  
CAPACIDADES

D. Gabriel Enseñat Bosch, Ronda Poniente 9.  
José Oliver Muntaner, Luz.

**Partido de Manacor**

*Cabezas de familia*

D. Juan Ribot Font, Petra.  
Andrés Juan Más, Manacor.  
Mateo Lluill Más, id.  
Juan Servera Moll, Porreras.  
Antonio Morey Soler, Manacor.  
Juan Sureda Nadal, id.  
Antonio Sansó Riera, id.  
Juan Pastor Cantó, Artá.  
Miguel Fiol Salyá, S. Juan.  
Francisco Miró Fuster, Porreras.  
Miguel Ramis Oliver, Petra.  
Juan Sabon Canet, id.  
Juan Sala Más, Campos.  
Miguel Pou Más, id.  
Miguel Sastre Garí, S. Juan.  
Miguel Más Coll, Campos.  
Juan Roca Pocoví, Montuiri.  
Antonio Forteza Fuster, Manacor.  
Miguel Oliver Fernandez, id.  
Juan Cerdá Mayol, Montuiri.

CAPACIDADES

D. Andrés Esteva Ginard, Artá.  
Pedro Alou Coll, Campos.  
Miguel Moll Amer, id.  
Lorenzo Más Lladó, id.  
Damian Galmés Amer, Manacor.  
Mateo Durán Sureda, S. Lorenzo.  
Andrés Nadal Bosch, Manacor.  
Miguel Truyol Domenge, id.  
Jorge Pont Llodrá, id.  
Juan Manera Mateu, Montuiri.  
Juan Gayá Catalá, Villafranca.  
Bartolomé Gayá Pascual, S. Juan.  
Bernardino Matas Matas, id.  
Juan Alemañy Melis, Artá.  
Melchor Bestard Gili, id.  
Mateo Febrer Binimelis, Manacor.

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

D. José Barnils Aucio, Palma-Conquistador 18.  
José Vilches Serra, id. Concepción 4.  
Fernando Arias Estrader, id. id.  
Juan Siquier Singala, id. Valseca 30.

CAPACIDADES

D. Eugenio Font Homar, S. Francisco 7.  
Bruno Miguel Mayol, Rubí 20.

**Partido de Mahon**

*Cabezas de familia*

D. Juan Servera Vidal, Nueva.  
Juan Sitjes Rosselló, Infanta.  
Damian Bagur Sintés, Comercio.  
José Bolet Vía, Constitución.  
Martin Oliver Andreu, Bastión.  
Juan B. Victori Tutzó, Infanta.  
Joaquín Morro Suau, Cienfuentes.  
Juan Netto Cánaves, Villacárlas.  
Martin Sbert Fluxá, id.  
Francisco Victori Prats, Alayor.  
Lorenzo Coll Marqués, Ferrerías.  
Antonio Cardona Pons, Andreu.  
Jaime Anglada Florit, Rosario.  
Juan Juanico Sintés, Alayor.  
Basilio Pons Trémol, id.  
Pedro Pujol Serra, Ciudadela.  
Rafael Gil Roig, P. Carmen.  
José Moll Vidal, Ciudadela.  
Matias Rosselló Melá, id.  
José Escudero Manent, S. Roque.

CAPACIDADES

D. Cristóbal Mir Sbaus, C. Alameda.  
Miguel Pons Pons, Ferrerías.

D. José Ponsetí Carreras, C. Comercio.  
Jaime Lluill Petrus, Mercadal.  
Nicolás Pelegrí Pomar, id.  
Lorenzo Pons Pons, Alayor.  
Jaime Huguet Sintés, Rector.  
Antonio Tudurí Lliñá, Arravaleta.  
Federico Llansó Seguí, Carmen.  
Juan Goñalons Pons, Villacárlas.  
Juan Petro Serra, id.  
Victoriano Santos Carbonero, id.  
Juan Castell Vinent, Alayor.  
Jaime Fábregues Prats, Moreras.  
Juan Capó Vives, Ciudadela.  
Francisco Oleo Ferrer, id.

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

D. Antonio Llambías Font, Deyá.  
Juan Tudurí Lliñá, P. Carmen.  
Juan Flaquer Martínez, Castillo.  
Antonio Pons Garau, Isabel 2.<sup>a</sup>

CAPACIDADES

D. Bernardo Pat Pons, Prieto y Caules.  
Juan Olives Cardona, Infanta.

**Partido de Ibiza**

*Cabezas de familia*

D. Antonio Prats García, Ibiza.  
José Serra Tur, id.  
Juan Mari Marí, S. Vicente.  
Antonio Ramón Tur, Sta. Gertrudis.  
Mariano Costa Ros, Ibiza.  
Vicente Torres Marí, id.  
José Prats Tur, id.  
José García Pons, id.  
José Marí Torres, Jesus.  
Vicente Ferrer Marí, S. Lorenzo.  
Antonio Albert Nietto, Ibiza.  
José Escandell Ferrer, S. José.  
Vicente Tur Tur, id.  
Antonio Ribas Ferrer Figuereta, San Antonio.

Bartolomé Ribas Ribas, S. Agustín.  
Juan Cardona Tur, Ibiza.  
Acirelo Llobet Sorá, id.  
José Roig Pijuan, id.  
José Clavó Quetglas, Jesus.  
Mariano Guasch Clapés, S. Carlos.

CAPACIDADES

D. Jaime Torres Escandell, Jesus.  
Emilio Buil Martín Velasco, Ibiza.  
José Riquer Llobet, id.  
Vicente Colomar Serra, id.  
Pedro Tur Palau, id.  
Juan Torres Ribas, S. Jorge.  
Bernardo Tur Tur, S. José.  
Vicente Viñas Planells, Ibiza.  
Jaime Ferrer Suau, Virgen del Pilar.  
Juan Juan Marí, S. Carlos.  
Pedro Moncada Ramon, Ibiza.  
Francisco Marí Sala, S. José.  
Miguel Fornés Manté, Ibiza.  
José Ferrer Verdura, id.  
Antonio Sala Ribas, S. Antonio.  
Antonio Marí Torres, S. Francisco.

SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia*

D. José Coll Hernandez, Ibiza.  
Diego Tur Artero, id.  
Antonio Colomar Roig March, Santa Eulalia.  
Juan Tur Ferrer, id.

CAPACIDADES

D. Juan Cardona Ferrer, Ibiza.  
José Escandell Ferrer, S. José.  
Las causas que han de verse durante dicho cuatrimestre con espresión del día y lugar donde ha de constituirse dicho Tribunal son los siguientes:

*En el local que ocupa esta Audiencia.*

Contra Miguel Martí Rosselló sobre falsificación el día once de Mayo próximo a las diez y media de la mañana.

Contra Juan Vich y otros sobre moneda falsa el trece de Mayo a igual hora.

Contra Juan Vaquer sobre robo el día diez y siete de Mayo a la misma hora.

Contra Mateo Bennisar sobre homicidio el día diez y nueve de Mayo a la propia hora.

Contra Juan Vaquer sobre robo el día veintiuno de Mayo a la repetida hora.

Contra Antonio Calafat sobre robo el día veinticuatro de Mayo a la hora indicada.

Contra Juan Pascual sobre robo y lesiones el día veintiseis de Mayo a la misma hora.

Contra Juan Seguí sobre imprudencia el día veintinueve de Mayo a la hora citada.

Contra Juan Vallés y otros sobre robo y homicidio los días treinta y uno de Mayo y primero, dos y tres de Junio próximos a la hora repetida.

Contra Mateo Pascual sobre robo el día treinta de Junio a la hora indicada.

Contra Nadal Gamundí sobre tentativa de violación y lesiones el día dos de Julio próximo a la misma hora.

*En el local que ocupa el Juzgado de Mahón.*

Contra Cecilio Leon sobre malversación el día tres de Mayo a las diez y media de la mañana.

*En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza.*

Contra Juan Guasch sobre falsificación el día nueve de Junio a las once y media de la mañana.

Contra Antonio Rosselló sobre robo el día catorce de Junio a la misma hora.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del juicio por Jurados libro y firmo la presente en Palma a veinte Abril de mil ochocientos noventa y siete.—P. A.—Pedro Andreu.

Núm. 899

D. Juan García Taheño, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Hago saber: que en este Juzgado y a instancia de Antonio Torres y Clapés como marido de Margarita Ribas y Torres, se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de Juan Ribas y Torres, casado, marinero, natural de la parroquia de Santa Eulalia en esta isla, que falleció en la villa de Gijón el día once de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco; cuya declaración de herederos se solicita a favor de las hermanas de dicho finado, Margarita y Eulalia Ribas y Torres y de sus sobrinos Antonio, Juan, Eulalia y Catalina Ribas y Torres hijas de Antonio Ribas y Torres y de María Boned y Ribas como hija de María Ribas y Torres; en su virtud, se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que el de aquellos a dicha herencia, para que dentro de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á demostrarlo, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ibiza quince de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Juan G.<sup>a</sup> Taheño.—Vicente Gotarredona.

Núm. 900

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción de este partido, mediante providencia de hoy en el sumario que se instruye sobre ciertos hechos contrarios á la moral, realizados por Vicente Marí y Torres en esta ciudad durante el verano del año mil ochocientos noventa y cinco; ha mandado que se cite á dicho Vicente Marí y Torres, vecino que fué de esta ciudad y domiciliado que estuvo en la calle de Reus número ocho, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado para declarar nuevamente en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verificarle parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento antes citada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en forma á dicho Vicente Marí y Torres, de ignorado paradero.

Palma veinte y dos Abril de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Juan Bestard.

Don Juan Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona del partido de Palma (Baleares.)

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribuciones sobre riqueza rústica y pecuaria edificios y solares, industrial y de carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en esta Capital en los días laborables que transcurran desde el día 1.<sup>o</sup> al 29 del próximo mes de Mayo ambos inclusivos; verificándose el domicilio por los Recaudadores auxiliares desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, con cuyos días de domicilio podrán los contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en la oficina de recaudación establecida calle de Arabí conocida con el nombre de *se costa de se pòls* n.<sup>o</sup> 13 primer piso izquierda y hora de una á dos de la tarde.

El cobro de las cuotas de las afueras se realizará en la oficina de recaudación durante los días señalados para el cobro á domicilio y horas de nueve á dos de la tarde.

En iguales horas se cobrarán también las cuotas accidentales ó sean aquellas procedentes de altas ú otros conceptos.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. Contribuyentes á quienes interesa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 27 Abril de 1897.—Juan Mir.

Núm. 902

D. Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma.

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el 4.<sup>o</sup> trimestre del actual ejercicio económico de 1896 á 97, el día primero del próximo Mayo de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza de cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se inserta á saber:

Algaida, D. Lorenzo Cirerol Pons, del 1 al 4 de Mayo.—Lluchmayor, el mismo, del 6 al 10 de id.—Sta. Eugenia, el mismo, los días 17 y 18 de id.—Marratxí, don Onofre Vidal Salvá, del 1 al 4 de id.—Sta. María, el mismo, del 8 al 10 de id.—Deyá, D. Bartolomé Ripoll, del 1 al 3 de id.—Fornalutx, el mismo, los días 4 y 5 de id.—Sóller, el mismo, del 6 al 10 de id.—Andraitx, D. Julian Vicens Ferrá, del 2 al 6 de id.—Calviá, el mismo, del 9 al 12 de id.—Bunola, D. Bernardo Darder, del 9 al 11 de id.—Valldemosa, el mismo, del 1 al 3 de id.—Bañalbufar, don Bartolomé Mir, los días 4 y 5 de id.—Esporlas, el mismo, los días 2 y 3 de id.—Establiments, el mismo, los días 9 y 10 de id.—Puigpuñent, el mismo, los días 6 y 7 de id.—Estalenchs, D. Miguel Mir Arbós, los días 4 y 5 de id.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. contribuyentes en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 24 Abril de 1897.—Miguel Mir.

Núm. 903

D. Francisco Nadal y Servera, Recaudador voluntario de la 1.<sup>a</sup> Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se espresan.

Son Servera, del 2 al 4 de Mayo.—Capdepera, del 7 al 9 de id.—San Lorenzo, los días 11 y 12 de id.—Manacor, del 16 al 23 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 22 de Abril de 1897.—El Recaudador, Francisco Nadal.

D. Nicolás Clar y Vicens, Recaudador voluntario de la 2.<sup>a</sup> Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Felanitx, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de Mayo.—Artá, los días 21, 22, 23 y 24 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Palma 26 de Abril de 1897.—El Recaudador, Nicolás Clar.

Núm. 904

D. Antonio Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 3.<sup>a</sup> Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

San Juan, del 2 al 5 de Mayo.—Campos, del 6 al 10 de id.—Santañy, del 17 al 21 de id.

Campos 20 de Abril de 1897.—El Recaudador, Antonio Prohens.

Núm. 905

D. Andrés Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 4.<sup>a</sup> Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.<sup>o</sup> trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Petra, del 1 al 5 de Mayo.—Villafranca, los días 6 y 7 de id.—Montuiri, del 8 al 11 de id.—Porreras, del 22 al 25 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Porreras 26 de Abril de 1897.—El Recaudador, Andrés Prohens.

Núm. 906

D. José Sastre y Borrás, Recaudador voluntario de la 1.<sup>a</sup> Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondiente al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Binisalem, los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo.—Lloseta, los días 5, 6 y 7 de id.—Alaró, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de id.

Alaró 22 de Abril de 1897.—José Sastre.

Núm. 907

D. Juan Bautista Martorell Suau, Recaudador voluntario de la 2.<sup>a</sup> Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta 2.<sup>a</sup> Zona en los días que á continuación se expresan.

Muro, del 1 al 6 de Mayo.—Santa Margarita, del 7 al 11 de id.—María, del 14 al 16 de id.—Sineu, del 18 al 23 de id.

Pollensa 22 de Abril de 1897.—El Recaudador, Juan B. Martorell.

Núm. 908

D. Miguel Ramis y Pujadas, Recaudador voluntario de la 3.<sup>a</sup> Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Costitx, del 1 al 3 de Mayo.—Sansellas, del 4 al 7 de id.—Llubí, del 9 al 11 de id.—Inca, del 17 al 23 de id.

Palma 23 de Abril de 1897.—El Recaudador, Miguel Ramis.

Núm. 909

D. Antonio Cirer Carrió, Recaudador voluntario de la 4.<sup>a</sup> Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Pollensa, del 1 al 5 de Mayo.—La Puebla, del 10 al 14 de id.—Alcudia, del 24 al 26 de id.

Palma 27 de Abril de 1897.—El Recaudador, Antonio Cirer.

Núm. 910

D. Pedro Antonio Rotger y Albertí, Recaudador voluntario de la 5.<sup>a</sup> Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Búger, los días 1 y 2 de Mayo.—Campanet, los días 3, 4 y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de id.—Escorca, los días 16 y 17 de id.

Selva 23 de Abril de 1897.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

Núm. 911

D. Juan Ginart Hernández, Recaudador voluntario de la única zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Alayor, del 1 al 5 de Mayo.—Ciudadela, del 5 al 10 de id.—Ferrerías, del 1 al 3 de id.—Mahón, del 1 al 6 de id.—Mercadal, del 2 al 4 de id.—Villa-cárlos, del 14 al 16 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Mahón 13 de Abril de 1897.—El Recaudador, Juan Ginart.

Núm. 912

D. Recaredo Jasso y Rosell, Recaudador de Contribuciones de la Zona única del partido de Ibiza.

Hago saber: Que la Recaudación voluntaria de las Contribuciones Territorial é industrial, de edificios y solares y de prestamistas con hipoteca, correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Ibiza, del 1 al 5 de Mayo.—San Juan Bautista, del 6 al 10 de id.—Sta. Eulalia, del 11 al 16 de id.—San José, del 17 al 21 de id.—San Antonio, del 22 al 26 de id.—Formentera, del 28 al 31 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción, invitando á los Sres. Contribuyentes, para que en los días y horas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, satisfagan sus respectivas cuotas.

Ibiza 19 de Abril de 1897.—El Recaudador, Recaredo Jasso.

Núm. 913

D. Guillermo Gelabert de la Torre Agente Ejecutivo de la 1.<sup>a</sup> Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 26 de Abril de 1897 he dictado en el espediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Urbana, se sacan á subasta por segunda vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1897 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Puigdorfilá n.º 9 siendo postura admisible la que cubre los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 27 de Abril de 1897.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas	Valo- raciones — Pesetas.
--	------------------------------------

D. Bartolomé Pons Frau. Una finca urbana sita en el término de esta Ciudad, Zona 11 Cuartel 7. <sup>o</sup> punto denominado el Molinar, consistente en una botiga con corral. Linda por la derecha con casa de Casimiro Martí, izquierda con casa de Lorenzo Ordinas y por el fondo con el predio Can Poca Roba, dicha finca está situada en la calle de la Curtidora, valorada en 575 pesetas y rebajada una tercera parte queda para la segunda subasta en.	384
--	-----

Núm. 914

#### ESCUELA PROVINCIAL

de Bellas Artes de Palma de Mallorca

Anuncio.—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1892 y demás disposiciones vigentes, para dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refiere á las enseñanzas que se cursan en esta Escuela, solicitarán su admisión á los exámenes del próximo Junio en la primera quincena del mes de Mayo venidero en la Secretaría del Establecimiento durante las horas de nueve á doce de la mañana.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de esta Escuela expresando literalmente los nombres y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta ciudad, é igualmente por su orden, las asignaturas que soliciten examen.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 15 Abril de 1897.—Ricardo Ankerman.

Núm. 915

El Comisario de Guerra, Inspector de las Factorías Militares de esta plaza.

Hace saber que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento los artículos que á continuación se detallan, se señala el día 12 del mes de Mayo próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestra de los artículos que deseen vender los

cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y obligarse á poner los artículos que ofrezcan en los almacenes de la Administración Militar.

Palma 27 de Abril de 1897.—Juan Ribas.

Artículos que se citan

Harina flor, galleta de 2.<sup>a</sup> clase, cebada, leña en rama, aceite de oliva, jabón duro de 1.<sup>a</sup>, ceniza.

Núm. 916

#### FACTORIAS DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHON

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 6 quintales métricos.—Precio de la unidad, 48 pesetas.—Importe, 288 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad 11'99 pesetas.—Importe, 35'97 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'40 pesetas.—Importe, 210 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, cebada.—Cantidad, 15 quintales métricos.—Precio de la unidad, 23'25 pesetas.—Importe, 348'75 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 24 quintales métricos.—Precio de la unidad, 7'75 pesetas.—Importe, 186 pesetas.

Mahon 14 Abril de 1897.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de Guerra Interventor, Federico Bermejo.

Núm. 917

#### FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITAREL DE MAHON

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena.

Día 14.—Nombre del vendedor, don Agustín Marqués.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 72 litros.—Precio de la unidad, 0'77 pesetas.—Importe, 55'44 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, leña cap de ram.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad, 2'40 pesetas.—Importe, 24 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio de la unidad, 7'75 pesetas.—Importe, 387'50 pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, jabon.—Cantidad, 100 kilogramos.—Precio de la unidad 0'77 pesetas.—Importe pesetas 77, pesetas.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, ceniza.—Cantidad, 100 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'05 pesetas.—Importe, 5 pesetas.

Día 17.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, aceite.—Cantidad, 400 litros.—Precio de la unidad, 1'24 pesetas.—Importe, 496 pesetas.

Mahon 17 Abril de 1897.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de Guerra Interventor, Federico Bermejo.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

# INDICE correspondiente al mes de Abril de 1897

## GOBIERNO CIVIL

Recomienda á los Jueces municipales participen al Jefe de Trabajos Estadísticos el número de nacimientos y defunciones ocurridos durante los años 1895 y 1896. . . . . 4711

Participa á los Sres. Alcaldes que en cumplimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación, de 20 Marzo último, procedan á reparar las rotulaciones de las calles, plazas y paseos y numeración de las casas que las tuvieren incompletas ó deterioradas. . . . . 4711

Manifiesta remitir á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Manera Mateu. . . . . 4711

Publica circular recordando las leyes de caza y llama la atención sobre los artículos que prohíben terminantemente la caza de las aves insectívoras por los beneficios que reportan á la agricultura. . . . . 4712

Manifiesta haber presentado don José Borel una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Inca. . . . . 4712

Dicta algunas disposiciones preventivas en vista de haberse presentado algunos casos de fiebre aftosa ó glosopeda en los rebaños vacunos de varios predios. . . . . 4712

Publica la R. O., Instrucción y modelación, que detalla la manera de llevar á efecto la Estadística de Viviendas. . . . . 4713

Id. el estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Febrero último. . . . . 4713

Id. circular sobre elecciones llamando la atención de los señores Alcaldes acerca el art. 12 de la Ley electoral. . . . . 4714

Id. aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido de Ibiza para el próximo año económico. . . . . 4714

Anuncia nueva subasta para el abastecimiento del faro de Cabrera durante cuatro años. . . . . 4715

Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Marzo próximo pasado. . . . . 4716

Id. los resúmenes estadísticos demográficos-sanitarios de las Islas Baleares durante el año 1896. . . . . 4718

Encarga la busca y captura de Emilio Martínez Ramos fugado del depósito municipal de Santiponce (Sevilla.) . . . . . 4719

Publica circular sobre elecciones para la renovación bienal de los Ayuntamientos y el indicador de las operaciones electorales. . . . . 4720

Manifiesta que empezado el período electoral quedan retirados los Delegados y Comisionados de apremio. . . . . 4720

Publica circular dirigida á los Sres. Alcaldes, interesándoles contesten con urgencia á las comunicaciones que les dirijan los Jueces Instructores, pues con su injuria perjudican la Administración de Justicia. . . . . 4720

Manifiesta remitir á la Superioridad dos cursos de alzada interpuestos por D. Serafin Nebot, Alcalde de Son Servera. . . . . 4721

Previene á los Sres. Alcaldes cuiden de que se cumplan con todo rigor las disposiciones referentes á la Estadística demográfico-sanitaria mandando los datos exactos del movimiento habido en sus respectivos términos municipales. . . . . 4721

Llama la atención de los señores Alcaldes para que cumplan

menten las Reales ordenes que señalan la reposición de concejales diez días antes de las elecciones. . . . . 4722

Encarga la busca y captura de Miguel Artigas Alcina y Bonifacio Martorell Expósito de oficio pescadores. . . . . 4722

Manifiesta haber presentado don Pedro Bofill una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Villafranca. . . . . 4723

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 27 Marzo próximo pasado. . . . . 4717

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Publica extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas el día 4 de Diciembre de 1896, 15 Febrero y 1.º, 6 y 13 de los corrientes.—4712, 4714, 4717 y . . . . . 4722

Anuncia subastas para el suministro de pan de 1.º, 2.º y 3.º clase que se necesite en los Establecimientos de Beneficencia durante el próximo año económico de 1897-98. . . . . 4715

Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . . . 4717

Id. aprobado el presupuesto de los gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instrucción del partido de Menorca correspondiente al próximo año económico. . . . . 4719

**COMISION PROVINCIAL**

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. . . . . 4721

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION**

Encarga á los Alcaldes presidentes de las Juntas municipales del Censo de población, la reorganización de las Juntas para poder formar el empadronamiento general y Estadística y Viviendas. . . . . 4712

Previene á los Sres. Alcaldes que dentro quinto día deben haber constituido dichas Comisiones Ejecutivas para llevar á efecto la Estadística de Viviendas. . . . . 4720

Ordena á los Sres. Alcaldes que relaciona, que dentro tercero día le remitan relación de los individuos que componen la antedicha Comisión Ejecutiva y les participa recibirán por el correo hojas impresas á fin de formar, por duplicado el nuevo Nomenclator. . . . . 4723

**DELEGACION DE HACIENDA**

Anuncia subastas de aparejos y demas efectos pertenecientes á faluchos apresados con tabaco de contrabando.—4714, 4715, 4716 y . . . . . 4720

Advierte á los Concejales de varios Ayuntamientos que si dentro ocho días no han apelado contra una providencia de responsabilidad subsidiaria por el descubierto del Impuesto de consumos, se procederá ejecutivamente contra los mismos. . . . . 4720

Participa haber sido nombrado D. Faustino Navarro para el cargo de Inspector Técnico de la venta del Timbre del Estado de la region de Barcelona. . . . . 4720

Previene á los Sres. Alcaldes que relaciona que si dentro el plazo de ocho días no han remitido las cuentas y liquidaciones del importe de las cédulas per-

sonales del actual ejercicio les exigirá el máximo de la multa que le autoriza la Ley. . . . . 4721

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva Id. de nuevo hallarse vacante la plaza de Agente ejecutivo de las Contribuciones de la zona única del partido de Ibiza. . . . . 4723

Previene á los Sres. Alcaldes den cuenta á los Sres. Concejales de la responsabilidad en que incurren si antes de finalizar el corriente mes no se ingresan las sumas que aparecen en descubierto por el tercer trimestre de Consumos. . . . . 4723

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

Anuncia los días que deben concurrir en las oficinas las clases agremiadas para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores de la Contribución Industrial. . . . . 4714

Publica cuatro relaciones de contribuyentes inscritos en la matrícula industrial de la Capital durante el año económico de 1895-96, que han sido declarados fallidos. . . . . 4719

**TESORERIA DE HACIENDA**

Anuncia haber sido nombrado D. Jaime Ignacio Salom Villalonga auxiliar de la Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la primera zona de Palma. . . . . 4713

Id. que por término de veinte días, queda abierto el pago del importe de formación de padrones de cédulas personales. . . . . 4714

Dicta providencia contra los morosos al pago del tercer trimestre de las Contribuciones, cominándoles con un recargo de 5 por 100 sobre las mismas. . . . . 4714

**ADMISTRACION de bienes y derechos del estado**

Anuncia la enagenación en pública subasta del edificio «Casa-Consulado» pudiendo solicitar la permuta por otro edificio en el término de 30 días. . . . . 4715

Id. segunda subasta para el día 18 de Mayo próximo, del edificio conocido con el nombre de «Antigua Tesorería de la Administración de Hacienda». . . . . 4716

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

Los Ayuntamientos de Petra, Sta. Maria, San José, Sineu, Pollensa, Son Servera, San Juan, Ferrerías, Puigpuñent, Porreras, Campos, Andraitx, Artá, Costitx, Sta. Eugenia, Selva, Santañy, Buñola, Maria, La Puebla, Alcudia, Sanelles, Mercadal, Alayor, San Juan Bautista, Campanet, Escorca, Manacor, Felanitx, Inca, Capdepera, Estallenchs, Pollensa, Esporlas, Montuiri, Villafranca y San Lorenzo, invitan á los cosecheros, fabricantes, especuladores y demas para celebrar conciertos y no dando resultado anuncian subastas ó arriendos para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año económico de 1897-98.—4711 al . . . . . 4723

Los de Maria, Villafranca, Mahon, Sta. Margarita, La Puebla, Petra, Alayor, Palma, Artá é Ibiza, citan, llaman y emplazan á mozos del sorteo de este año, declarados prófugos, por su falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, para que comparezcan á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento.—4711, 4712, 4714, 4716, 4717, 4719, 4720 y . . . . . 4722

Los de Inca, Andraitx, Sta. Maria y Santañy anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales del año económico 1895-96.—4711, 4713, 4717 y . . . . . 4721

Los de Inca, Son Servera, Petra, Sta. Maria, y Campanet, id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico 1897-98.—4711, 4712, 4714 y . . . . . 4717

Los de Inca, Santa Maria, Puigpuñent y Santañy id. id. el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio actual.—4711, 4717 y . . . . . 4721

Los de Son Servera, Alcudia, Felanitx, Algaida y Pollensa id. id. los apéndices de altas y bajas ofrecidas en el amillaramiento para el próximo año económico de 1897-98.—4712, 4714, 4717 y . . . . . 4720

Los de Porreras, Son Servera, Sineu, Alcudia, Costitx, Mercadal, Alayor, Bañalbufar, Búger, Maria y San Juan Bautista id. id. la matrícula industrial formada para el ejercicio económico de 1897-98.—4712, 4713, 4714, 4717, 4718 y . . . . . 4720

El de Buñola anuncia hallarse vacante la plaza de Oficial sache de dicha villa. . . . . 4723

El de Sóller id. subasta para la colocación de una tubería para conducir aguas. . . . . 4713

El de Mahon id. id. para el arriendo de los derechos de consumos, saly alcoholes. . . . . 4714

El de San Juan tener expuesto al público el reparto adicional del aumento del cupo de la sal correspondiente al actual ejercicio. . . . . 4716

Los de Bañalbufar y Puigpuñent id. id. el padron de cédulas personales, para el próximo ejercicio económico.—4717 y . . . . . 4720

El de Capdepera id. id. los planos de alineación y rasante de varias de sus calles. . . . . 4717

Los de Maria, Escorca, Estallenchs, Campanet y Son Servera publican la cuenta de caja del 2.º trimestre del actual ejercicio.—4713, 4719 y . . . . . 4720

El de Selva id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año último. . . . . 4719

El de Palma id. estado de los gastos causados en las obras que hace por administración durante la semana anterior al 29 de Marzo próximo pasado. . . . . 4720

El de Villacarlos id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del id. id. . . . . 4720

El de Buñola anuncia hallarse vacante la plaza de médico titular de dicha villa. . . . . 4721

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del actual ejercicio. . . . . 4721

El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre del año último. . . . . 4721

La Alcaldía de id. hace público que el día 1.º Mayo se efectuará el 8.º sorteo de obligaciones municipales y el 12.º de Bonos de la 3.ª emisión. . . . . 4722

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Por medio de requisitoria cita, llama y emplaza á Jaime Pericás Pou apodado Mitos para que se presente dentro el término de quince días para ingresar en la Cárcel. . . . . 4723

Publica los nombres de los individuos que durante el presente cuatrimestre deben formar el Tribunal del Jurado. . . . . 4723

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Por medio de requisitoria cita, llama y emplaza á Julian Campaner Ramis (a) de Se Creu al objeto de asistir á un juicio oral. 4713

**JUZGADOS**

El de Palma saca á subasta varios objetos y efectos embargados á D. Bartolomé Martorell Binimelis. 4711  
 El mismo cita y emplaza por 2.ª vez á D. Carlos Verniere para que comparezca en unos autos 4711  
 El mismo saca á pública subasta una finca perteneciente á don Antonio Salvá Salvá. 4711  
 El de Mahon anuncia tercera subasta de varios censos pertenecientes á D. Mario Seguí Cosnach. 4711  
 El de Palma saca á pública subasta varias fincas embargadas á Antonio Tomás Andreu. 4711  
 El mismo publica cédula notificando á D. Juan Arabi Respeto el precio ofrecido por la hacienda que tiene embargada llamada «Can Juan Arabi.» 4711  
 El de Inca expide certificación de una sentencia de remate pronunciada contra D.ª Carmen Mateu Boxadors. 4711  
 El de Palma publica cédula emplazando por 2.ª vez á Pedro Francisco Salas Planas y otros para que comparezcan en unos autos. 4712  
 El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Juan Xamena Ramon. 4713  
 El de Ibiza cita y llama á Jaime Juan Juan para que comparezca en un juicio voluntario de testamentaria. 4713  
 El de Inca llama, cita y emplaza á Juan Morro Figuerola (a) Dameto para que se presente á fin de recibirle una indigestoria. 4713  
 El de Palma publica cédula emplazando á D. Francisco Vives y D.ª Catalina Amengual Payeras para que comparezcan en unos autos. 4713  
 El mismo id. id. requiriendo de los herederos de D.ª Antonia Piña Pons satisfagan cierta cantidad á D. José Valls Miró. 4713  
 El mismo id. id. citando á D. Pedro Llitas Durán para que comparezca al objeto de absolver bajo juramento indecisorio algunas posiciones. 4713  
 El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á los hermanos D. Miguel y don Guillermo Vila Oliver. 4714  
 El mismo cita de remate á Andrés Isern Campins para que se persone en unos autos. 4714  
 El mismo cita y emplaza para una extinción de gravámenes á Juan Salas Llabrés y otros. 4715  
 El mismo cita de remate á María Borrás Ambros para que se persone en unos autos. 4715  
 El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á María Rosa Martorell. 4715  
 El mismo id. id. una id. perteneciente á Catalina Servera Mut. 4716  
 El mismo publica cédula citando á D. Luis Juan Ribas de ignorado paradero. 4716  
 El de Inca saca á pública subasta una finca embargada á don Pedro Martorell Vicens. 4716  
 El de Palma id. id. varias id. embargadas como de propiedad de D. Rafael Serra Doviá. 4717  
 El mismo emplaza á D. José Vidal Aradas y D. Juan Vidal Sanchez para que comparezcan á contestar á una demanda 4717  
 El de Mahon publica cédula emplazando por 2.ª vez á las personas que se crean con derecho para oponerse á la declaración de presunción de muerte de D. Juan Seguí de la Guardia, 4717

El de Palma saca á pública subasta una finca embargada á D. José Estade Rosselló. 4718  
 El de Mahon anuncia subasta de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Cardona Orfila. 4718  
 El de Palma notifica á los hermanos Calafat y Homar y herederos de D. Jorge se presenten en casa del Notario D. José Alcover á cobrar lo que les resulta de la liquidación practicada en la testamentaria de D.ª Catalina Homar Martí. 4719  
 El de Inca publica cédula citando á un carretero que lesionó á la niña Francisca Perelló Ferrer en la calle de Miramar. 4719  
 El de Manacor id. id. á los herederos y acreedores de D. Salvador Valls de Padrinas. 4720  
 El mismo cita y llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de Antonio Ribot Riera. 4721  
 El de Palma cita de remate á Jaime Escalas Oliver para que se persone en unos autos. 4721  
 El mismo saca á pública subasta sin sugestión á tipo, varias fincas pertenecientes á la herencia de D. Mateo Homar Reus. 4721  
 El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de Maria Josefa Serralde Fontseca y Maria Josefa Garau Serralde. 4722  
 El mismo saca á pública subasta varias fincas embargadas á Catalina Alós Vives. 4722  
 El de Ibiza llama á los que se crean con derecho á la herencia de Juan Ribas Torres. 4723  
 El de Palma publica cédula citando á Vicente Mari Torres para que comparezca á declarar de nuevo en un sumario. 4723

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de Andraitx expide certificación del fallo de una sentencia en que se condena á Jorge Terrades Bosch al pago de una cantidad. 4711  
 El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Marzo próximo pasado.—4714, 4718 y 4719  
 El de San Juan saca á pública subasta varias fincas embargadas á Mateo Durán Frau. 4715  
 El de Puigñent anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 4717  
 El de Inca saca á subasta una casa y corral sita en la calle del Pozo de Morro n.º 11. 4720  
 El de Porreras id. id. una finca y otros efectos pertenecientes á Nicolas Mesquida Valls. 4720

**JUECES INSTRUCTORES**

El del Regimiento infantería Regional n.º 2, llama, cita y emplaza al recluta excedente de cupo de 1894 Antonio Villalonga Martorell por su falta de incorporación.—4713 y 4720  
 El del id. id. n.º 1 id. id. al soldado desertor del batallón expedicionario de Filipinas número 7, Juan Gual Amer. 4713  
 El de la Capitanía general llama al soldado Rafael Beltran Duche para indemnizarle por la pérdida de prendas en la inundación de Guara. 4713  
 El del Regimiento regional n.º 1 cita, llama y emplaza al recluta del reemplazo de 1894 Juan Guasch Mari, por su falta de incorporación para marchar á Cuba. 4715  
 El del cañonero torpedero Temerario id. id. al marinero-fogonero Juan Berga Bosch desertado de abordo en Montevideo.—4717 y 4722

**COMANDANCIA DE CARABINEROS**

Invita á los dueños de edificios capaces para la fuerza de Infantería de dicha Comandancia que quieran cederlos presenten proposiciones. 4712

**COMANDANCIA DE MARINA de Menorca**

Anuncia hallarse vacante la plaza de Perito mecánico suplente del puerto de Mahón. 4720  
 Hace saber queda establecida la veda de la pesca del Bou desde el 1.º Mayo á 30 Septiembre del corriente año y prohibida la pesca y venta de la ostra y demás mariscos. 4722

**COMANDANCIA de la Guardia civil**

Anuncia subasta de un caballo de desecho de la remonta de Sres. Oficiales de dicha Comandancia. 4720

**REGIMIENTO INFANTERIA reserva de Baleares número 1.**

Publica relación nominal de los individuos de la 2.ª reserva que han sido licenciados absolutos en el presente mes. 4711

**ESCUADRON REGIONAL cazadores de Mallorca**

Anuncia subasta para enagenar cinco caballos de desecho de dicho Escuadron. 4715

**DEPARTAMENTO DE CARTAGENA**

Anuncia exámenes para cubrir cuatro plazas de terceros maquinistas de la armada. 4715

**COMISARIAS DE GUERRA**

El de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 4717  
 El mismo anuncia licitación para contratar per un año el servicio de comunicaciones y transportes en buque de vapor, entre esta isla y la de Cabrera. 4717  
 El de la plaza de Mahon id. subasta para contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital militar durante más de un año. 4720  
 El de la plaza de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital 4722  
 El de la plaza de Palma anuncia lo mismo para el servicio de sus Fastorias. 4723

**FACTORIAS MILITARES**

La de Subsistencias de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. 4721  
 La de Utensilios manifiesta lo mismo. 4721  
 La misma publica nota de las compras verificadas durante la 2.ª decena del corriente mes 4723  
 La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4723

**RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES**

Anuncian la cobranza de las cuotas de contribuciones correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico. 4723

**AGENTES EJECUTIVOS**

El de la 1.ª zona de Palma anuncia 2.ª subasta de bienes embargados á deudores de la Contribución Urbana.—4717 y 4723

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**

Anuncia los días que en el próximo mes de Julio tendrán lugar las Conferencias pedagógicas. 4717

**ESCUELA PROVINCIAL de Bellas Artes**

Anuncia que para dar validez á los estudios libres, solicitarán su admisión á los exámenes del próximo Junio en la primera quincena del mes de Mayo venidero. 4723

**SOCIEDAD MALLORQUINA de Tramvias**

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre del año último. 4712

**CREDITO BALEAR**

Publica el Balance que comprende el 38.º ejercicio cerrado en 31 Diciembre del año próximo pasado. 4714

**CAJA DE AHORROS y Monte de piedad de Baleares**

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos el mes de Mayo de 1896. 4721

**PRESIDENCIA del Consejo de Ministros**

Publica R. D. disponiendo se reúnan las Cortes el día 20 de Mayo próximo. 4722  
 Id. otra id. resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de esta provincia y el Juez de 1.ª instancia de Manacor. 4723

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Publica R. O. dando conocimiento de la existencia de la peste bubónica levantina en Macao (China). 4720

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Publica Exposición, R. D. y Condiciones para el arrendamiento en concurso público de las Salinas de Torreveja y de la Mata. 4722

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Publica Exposición R. D. y Reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes. 4712  
 Continua publicando las Escuelas y Auxiliares que se encuentran vacantes y han de proveerse por concurso único, segun el reglamento de provisión de escuelas.—4716 y 4718  
 Anuncia se hallan vacantes las cátedras de Perspectiva y Grabado en dulce, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de la Real Academia. 4718

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES á Escuelas de niñas**

Anuncia que el día 21 Abril se constituirá el Tribunal para dar comienzo á las oposiciones á escuelas de niñas. 4714  
 Publica los nombres de las señoras opositoras que deben presentarse á exámenes el día 1.º de Mayo próximo. 4719

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES á Escuelas superiores de niños**

Publica los nombres de los señores opositores que deben presentarse á exámenes el día 7 de Mayo próximo. 4720

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

Publica R. O. C. autorizando á los reclutas sometidos al sorteo supletorio el que pueden redimirse á metálico hasta el 31 de Mayo próximo. 4713

Id. circular disponiendo queda en suspenso la admisión de voluntarios con destino al Ejercito de la Isla de Cuba. 4721

Id. R. O. C. disponiendo se reconozcan los débitos de abonos y ajustes finales de la Deuda de Cuba correspondientes al batallón cazadores de Baza número 6. 4721

**PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA**